



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
COMITÉ REGULATORIO DE CONTRATACIONES
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR VILLANUEVA DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 367 -2016-GRC-GA

Callao, 07 SEP 2016

07 SET. 2016

VISTOS;

La Resolución Gerencial N° 258-2016-GRC/GA de fecha 12 de julio de 2016; la Resolución Gerencial N° 289-2016-GRC/GA de fecha 05 de agosto de 2016; el Informe N° 1221-2016-GRC/GA-OL del 01 de setiembre de 2016, emitido por la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 258-2016-GRC/GA de fecha 12 de julio de 2016, se aprueba en su Artículo Primero el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Antena Híbrida Plegable – Portable, Trípode y Accesorios para el Área de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones", con un Valor Estimado total de S/ 58,076.32 (Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Seis con 32/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley; cuyo procedimiento de selección es de Adjudicación Simplificada, y sistema de contratación a Suma Alzada; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), asignado mediante el Memorándum N° 917-2016-GRC/GRPPAT de fecha 31 de marzo de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 289-2016-GRC/GA de fecha 05 de agosto de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas de dicha Adjudicación Simplificada, a fin de que se proceda a la Convocatoria del Procedimiento de Selección referido;

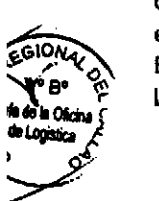
Que, mediante el Acta de fecha 01 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística señala que por motivo de la Modificación de la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD, resulta necesario que se realice el adecuamiento de las Bases Aprobadas a la normativa vigente, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, estando al Informe N° 1221-2016-GRC/GA-OL, de fecha 01 de setiembre de 2016, con el cual la Oficina de Logística, en atención al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, alcanza las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada correspondiente a la "Adquisición de Antena Híbrida Plegable – Portable, Trípode y Accesorios para el Área de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones", conforma a la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 304-2016-OSCE/PRE;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que, estando a lo expuesto y a la normativa incoada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada correspondiente a la "Adquisición de Antena Híbrida Plegable – Portable, Trípode y Accesorios para el Área de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones", cuyo Valor Estimado asciende a la suma S/ 58,076.32 (Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Seis con 32/100 Soles); incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días calendario.





~~ARTICULO SEGUNDO~~ - DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N° 289-2016-GRC/GA de fecha 05 de agosto de 2016, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

CRISTHIAN OMAR...
PEDATAARIO ALTERNIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
07 SET. 2016

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION